

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:00 horas del día 10 de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Yanina Ttito Fernandez Baca (Primer Miembro – Suplente) y Milagros Pilar López Bocanegra (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2 **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**.

En virtud de lo expuesto, con fecha 9 de setiembre de 2024 según calendario registrado en el SEACE se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

ITEM	POSTOR	
	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	20600371674
2	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	20600371674
3	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	20600371674
4	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	20600371674

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se verifica que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**” (Énfasis agregado)*

Se realizó la siguiente revisión:

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2**

REQUISITOS	POSTOR	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4
		CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52º del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN		Admitido	Admitido	Admitido	Admitido

Se indica que las demás ofertas presentadas al procedimiento han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74º del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2

ÍTEM	CANTIDAD DE PACIENTES MENSUAL	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO (93 PUNTOS)			SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (5 PUNTOS)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (2 PUNTOS)		
			COSTO UNITARIO OFERTADO	COSTO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (93 PUNTOS)				
1	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	374.30	5,255,172.00	93	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	1
2	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	374.30	5,255,172.00	93	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	1
3	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	374.30	5,255,172.00	93	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	1
4	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	374.30	5,255,172.00	93	NO PRESENTA	NO PRESENTA	93	1

III. CALIFICACIÓN:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

Se procede a calificar la oferta del postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases.

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ÍTEM 4
						CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
A. CAPACIDAD LEGAL									
HABILITACIÓN									
REQUISITO:						FOLIO 18-24	FOLIO 18-24	FOLIO 18-24	FOLIO 18-24
<ul style="list-style-type: none"> Categorización vigente expedida por la autoridad de salud competente o contar con el Documento Resolutivo vigente de clasificación como Servicio Médico de Apoyo. Código Único de IPRESS vigente y estar inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) de SUSALUD 						<p>SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia de Resolución Gerencial Regional N°1248-2023-GR CUSCO/GERESA del 19 de octubre 2023, que resuelve asignar la categoría al SERVICIO MEDICO DE APOYO DE HEMODIÁLISIS a la IPRESS CENKUS SAC con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, ubicado en el distrito de Wanchaq y provincia de Cusco. Presentan copia de consulta del RENIPRESS, con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, en condición de ACTIVO. 	<p>SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia de Resolución Gerencial Regional N°1248-2023-GR CUSCO/GERESA del 19 de octubre 2023, que resuelve asignar la categoría al SERVICIO MEDICO DE APOYO DE HEMODIÁLISIS a la IPRESS CENKUS SAC con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, ubicado en el distrito de Wanchaq y provincia de Cusco. Presentan copia de consulta del RENIPRESS, con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, en condición de ACTIVO. 	<p>SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia de Resolución Gerencial Regional N°1248-2023-GR CUSCO/GERESA del 19 de octubre 2023, que resuelve asignar la categoría al SERVICIO MEDICO DE APOYO DE HEMODIÁLISIS a la IPRESS CENKUS SAC con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, ubicado en el distrito de Wanchaq y provincia de Cusco. Presentan copia de consulta del RENIPRESS, con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, en condición de ACTIVO. 	<p>SI CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta copia de Resolución Gerencial Regional N°1248-2023-GR CUSCO/GERESA del 19 de octubre 2023, que resuelve asignar la categoría al SERVICIO MEDICO DE APOYO DE HEMODIÁLISIS a la IPRESS CENKUS SAC con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, ubicado en el distrito de Wanchaq y provincia de Cusco. Presentan copia de consulta del RENIPRESS, con código único de IPRESS 00028233, con RUC 20600371674, en condición de ACTIVO.
ACREDITACIÓN:									
<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de documento resolutivo de la autoridad sanitaria competente que otorga la categoría de establecimientos de salud o Documento Resolutivo de clasificación como Servicio Médico de Apoyo, vigentes. Copia simple del RENIPRESS en el cual figure el código único de IPRESS de la IPRESS privada que brindará el servicio. 									
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL									
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO									
B.1.1 Máquina de Hemodiálisis						FOLIO 28-42, 55	FOLIO 28-42, 55	FOLIO 28-42, 55	FOLIO 28-42, 55
REQUISITO:						SI CUMPLE (Acreditan 33 máquinas de hemodiálisis)			
ítem	Descripción del servicio	Cantidad de pacientes mensual	Cantidad mínima de máquinas para sesiones de hemodiálisis (a)	Cantidad mínima de máquinas para soporte técnico, cebado y emergencia y local aislado (b)	Total de máquinas de hemodiálisis obligatorias para la cantidad de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de compromiso de comodato de máquina de hemodiálisis, celebrado entre NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC con el objeto del compromiso de un comodato de 15 máquinas de diálisis de la marca NIPRO, modelo DIAMAX, año de fabricación 2024 y registro sanitario DB-2217-E, en caso de resultar ganadores de la Adjudicación Simplificada-Homologación N°18-2024-SIS-FISSAL (segunda convocatoria). Presentan copia de factura electrónica N°F001-00005818, emitido por FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERUD SAC, de la compra de 02 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 7SXAWD43, 7SXAWD44. Presentan copia de factura electrónica N°F001-001-00022711, emitido por 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de compromiso de comodato de máquina de hemodiálisis, celebrado entre NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC con el objeto del compromiso de un comodato de 15 máquinas de diálisis de la marca NIPRO, modelo DIAMAX, año de fabricación 2024 y registro sanitario DB-2217-E, en caso de resultar ganadores de la Adjudicación Simplificada-Homologación N°18-2024-SIS-FISSAL (segunda convocatoria). Presentan copia de factura electrónica N°F001-00005818, emitido por FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERUD SAC, de la compra de 02 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 7SXAWD43, 7SXAWD44. Presentan copia de factura electrónica N°F001-001-00022711, emitido por 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de compromiso de comodato de máquina de hemodiálisis, celebrado entre NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC con el objeto del compromiso de un comodato de 15 máquinas de diálisis de la marca NIPRO, modelo DIAMAX, año de fabricación 2024 y registro sanitario DB-2217-E, en caso de resultar ganadores de la Adjudicación Simplificada-Homologación N°18-2024-SIS-FISSAL (segunda convocatoria). Presentan copia de factura electrónica N°F001-00005818, emitido por FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERUD SAC, de la compra de 02 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 7SXAWD43, 7SXAWD44. Presentan copia de factura electrónica N°F001-001-00022711, emitido por 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de compromiso de comodato de máquina de hemodiálisis, celebrado entre NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC con el objeto del compromiso de un comodato de 15 máquinas de diálisis de la marca NIPRO, modelo DIAMAX, año de fabricación 2024 y registro sanitario DB-2217-E, en caso de resultar ganadores de la Adjudicación Simplificada-Homologación N°18-2024-SIS-FISSAL (segunda convocatoria). Presentan copia de factura electrónica N°F001-00005818, emitido por FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERUD SAC, de la compra de 02 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 7SXAWD43, 7SXAWD44. Presentan copia de factura electrónica N°F001-001-00022711, emitido por
1	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Cusco 24-1	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
2	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Cusco 24-2	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				
3	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Cusco 24-3	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8				

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2**

4	Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis – Cusco 24-4	30	4	1 de soporte técnico, 1 de cebado, 1 de puesto de emergencia y 1 en el local aislado	8
<p>(a) Una máquina de hemodiálisis solo puede atender un paciente por turno, en una secuencia. Considerando que exista cuatro turnos de atención (mayor demanda) en dos secuencias, el máximo de pacientes atendidos por una máquina es de ocho (08).</p> <p>(b) En caso el postor presente su oferta a más de un ítem, deberá presentar su oferta respetando la capacidad de atención a pacientes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud N° 060-MINSA/DGSP-V.01. Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis”, considerando que la cantidad de máquinas que debe contar la IPRESS es el siguiente: hasta cinco (05) máquinas de hemodiálisis por módulo (la IPRESS debe contar con 3 módulos de atención como máximo), una (01) máquina de emergencia por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de soporte técnico por cada 1 ó 2 módulos, una (01) máquina de cebado y una (01) máquina en el local aislado. Asimismo, si la IPRESS cuenta con tres (03) módulos de atención de cinco (05) puestos de hemodiálisis, el o los puestos de hemodiálisis en el local aislado formaran parte de los tres (03) módulos.</p> <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido</p>					
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					
B.1.2 Sistema de Tratamiento de Agua					
		FOLIO 73-78	FOLIO 73-78	FOLIO 73-78	FOLIO 73-78
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>REQUISITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Filtro de sedimentos o multimedia o partículas. Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera. Filtro de carbón activado. Equipo, sistema o membranas de osmosis inversa, de paso simple o doble paso. Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. <p>ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de “Informe de validación de equipos de planta de tratamiento de agua de propiedad del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC – CENKUS SAC”, emitido por el gerente de DIALISERVICE, el cual detalla que la planta de tratamiento de agua del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC cuenta con Filtro de sedimentos o multimedia o partícula, Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera, Filtro de carbón activado, Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. Presentan copia de factura 001-N°000584 y 001-N°000583, emitido por 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de “Informe de validación de equipos de planta de tratamiento de agua de propiedad del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC – CENKUS SAC”, emitido por el gerente de DIALISERVICE, el cual detalla que la planta de tratamiento de agua del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC cuenta con Filtro de sedimentos o multimedia o partícula, Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera, Filtro de carbón activado, Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. Presentan copia de factura 001-N°000584 y 001-N°000583, emitido por 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de “Informe de validación de equipos de planta de tratamiento de agua de propiedad del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC – CENKUS SAC”, emitido por el gerente de DIALISERVICE, el cual detalla que la planta de tratamiento de agua del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC cuenta con Filtro de sedimentos o multimedia o partícula, Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera, Filtro de carbón activado, Filtro de hasta cinco (05) micrómetros. Presentan copia de factura 001-N°000584 y 001-N°000583, emitido por 	<ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de “Informe de validación de equipos de planta de tratamiento de agua de propiedad del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC – CENKUS SAC”, emitido por el gerente de DIALISERVICE, el cual detalla que la planta de tratamiento de agua del CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC cuenta con Filtro de sedimentos o multimedia o partícula, Dos (02) ablandadores o descalcificadores (expreso como dos, doble o twin), con tanque de salmuera, Filtro de carbón activado, Filtro de hasta cinco (05) micrómetros.
		<p>FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU SAC, de la compra de 01 máquina de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 1SXA2PFN</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentan contrato marco de producto y/ o servicio, suscrito entre FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; con el objeto que FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC distribuirá a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC 03 máquinas de hemodiálisis de la serie: 8SXA0K5E, 8SXA0K58, 9SXA0V11. Presentan copia de factura 003-0007930 emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, de la compra de 12 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 12C7251S, 12C7252S, 12C7253S, 12C7254S, 12C7255S, 12C7256S, 15J9801S, 15J9802S, 15J9803S, 15J9804S, 15J9805S, 15J9806S. 	<p>FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU SAC, de la compra de 01 máquina de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 1SXA2PFN</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentan contrato marco de producto y/ o servicio, suscrito entre FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; con el objeto que FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC distribuirá a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC 03 máquinas de hemodiálisis de la serie: 8SXA0K5E, 8SXA0K58, 9SXA0V11. Presentan copia de factura 003-0007930 emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, de la compra de 12 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 12C7251S, 12C7252S, 12C7253S, 12C7254S, 12C7255S, 12C7256S, 15J9801S, 15J9802S, 15J9803S, 15J9804S, 15J9805S, 15J9806S. 	<p>FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU SAC, de la compra de 01 máquina de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 1SXA2PFN</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentan contrato marco de producto y/ o servicio, suscrito entre FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; con el objeto que FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC distribuirá a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC 03 máquinas de hemodiálisis de la serie: 8SXA0K5E, 8SXA0K58, 9SXA0V11. Presentan copia de factura 003-0007930 emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, de la compra de 12 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 12C7251S, 12C7252S, 12C7253S, 12C7254S, 12C7255S, 12C7256S, 15J9801S, 15J9802S, 15J9803S, 15J9804S, 15J9805S, 15J9806S. 	<p>de las máquinas: 7SXAWD43, 7SXAWD44.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentan copia de factura electrónica N°F001-001-00022711, emitido por FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU SAC, de la compra de 01 máquina de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 1SXA2PFN Presentan contrato marco de producto y/ o servicio, suscrito entre FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC y CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; con el objeto que FRESENIUS MEDICAL CARE PERU SAC distribuirá a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC 03 máquinas de hemodiálisis de la serie: 8SXA0K5E, 8SXA0K58, 9SXA0V11. Presentan copia de factura 003-0007930 emitido por NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, de la compra de 12 máquinas de hemodiálisis, a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; siendo las series de las máquinas: 12C7251S, 12C7252S, 12C7253S, 12C7254S, 12C7255S, 15J9801S, 15J9802S, 15J9803S, 15J9804S, 15J9805S, 15J9806S.

ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2

	AQUAPROYECT FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS SAC a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; las cuales detallan que cuentan con: filtro multimedia, dos ablandadores, filtro de carbón de activado, equipo de ósmosis inversa.	AQUAPROYECT FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS SAC a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; las cuales detallan que cuentan con: filtro multimedia, dos ablandadores, filtro de carbón de activado, equipo de ósmosis inversa.	AQUAPROYECT FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS SAC a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; las cuales detallan que cuentan con: filtro multimedia, dos ablandadores, filtro de carbón de activado, equipo de ósmosis inversa.	Presentan copia de factura 001-N°000584 y 001-N°000583, emitido por AQUAPROYECT FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS SAC a favor de CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC; las cuales detallan que cuentan con: filtro multimedia, dos ablandadores, filtro de carbón de activado, equipo de ósmosis inversa.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
REQUISITO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles); por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestaciones de servicios de salud de hemodiálisis ambulatoria.	FOLIO 80-112	FOLIO 80-112	FOLIO 80-112	FOLIO 80-112
ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; g (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones	NO CUMPLE - Presentan anexo 8 - Presentan contrato N°009-2022-SIS-FISSAL, de la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis, suscrito entre el FISSAL y el CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC por un plazo de 547 días calendario y/o hasta agotar el monto contratado, computados desde el 29.04.2022; por un precio de S/2,432,430.00 para el ítem 1, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 2, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 3 y el precio de S/2,432,430.00 para el ítem 4. - Presentan constancia de prestaciones N°0111-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,107,106.62 para el ítem 1. - Presentan constancia de prestaciones N°0112-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,019,607.52 para el ítem 2. - Presentan constancia de prestaciones N°0113-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,290,871.22 para el ítem 3. - Presentan constancia de prestaciones N°0114-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,065,289.81 para el ítem 4.	NO CUMPLE - Presentan anexo 8 - Presentan contrato N°009-2022-SIS-FISSAL, de la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis, suscrito entre el FISSAL y el CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC por un plazo de 547 días calendario y/o hasta agotar el monto contratado, computados desde el 29.04.2022; por un precio de S/2,432,430.00 para el ítem 1, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 2, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 3 y el precio de S/2,432,430.00 para el ítem 4. - Presentan constancia de prestaciones N°0111-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,107,106.62 para el ítem 1. - Presentan constancia de prestaciones N°0112-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,019,607.52 para el ítem 2. - Presentan constancia de prestaciones N°0113-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,290,871.22 para el ítem 3. - Presentan constancia de prestaciones N°0114-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,065,289.81 para el ítem 4.	NO CUMPLE - Presentan anexo 8 - Presentan contrato N°009-2022-SIS-FISSAL, de la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis, suscrito entre el FISSAL y el CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC por un plazo de 547 días calendario y/o hasta agotar el monto contratado, computados desde el 29.04.2022; por un precio de S/2,432,430.00 para el ítem 1, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 2, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 3 y el precio de S/2,432,430.00 para el ítem 4. - Presentan constancia de prestaciones N°0111-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,107,106.62 para el ítem 1. - Presentan constancia de prestaciones N°0112-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,019,607.52 para el ítem 2. - Presentan constancia de prestaciones N°0113-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,290,871.22 para el ítem 3. - Presentan constancia de prestaciones N°0114-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,065,289.81 para el ítem 4.	NO CUMPLE - Presentan anexo 8 - Presentan contrato N°009-2022-SIS-FISSAL, de la contratación del servicio de atención ambulatoria del asegurado al SIS con insuficiencia renal crónica terminal en hemodiálisis, suscrito entre el FISSAL y el CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SAC por un plazo de 547 días calendario y/o hasta agotar el monto contratado, computados desde el 29.04.2022; por un precio de S/2,432,430.00 para el ítem 1, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 2, precio de S/2,432,430.00 para el ítem 3 y el precio de S/2,432,430.00 para el ítem 4. - Presentan constancia de prestaciones N°0111-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,107,106.62 para el ítem 1. - Presentan constancia de prestaciones N°0112-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,019,607.52 para el ítem 2. - Presentan constancia de prestaciones N°0113-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,290,871.22 para el ítem 3. - Presentan constancia de prestaciones N°0114-2024-SIS-FISSAL, del contrato N°009-2022-SIS-FISSAL por un monto ejecutado de S/2,065,289.81 para el ítem 4.

**ACTA N°01-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2**

<p>que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo No 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>				
SITUACIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

4.1 De acuerdo con la revisión, la oferta presentada a los ítems 1, 2, 3 y 4 superan el valor estimado; por lo tanto, se procederá con solicitar la reducción de las ofertas, en aplicación del numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual señala:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

4.2 Por lo mencionado, el comité de selección, acuerda por unanimidad solicitar la reducción de la oferta calificada, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, en consecuencia, se suspende la sesión hasta cumplir el plazo otorgado, asimismo se procederá a postergar el cronograma del procedimiento de selección en el SEACE, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

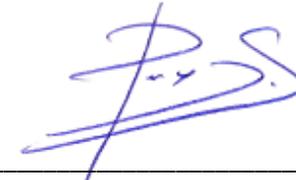
Siendo las 13:00 horas del 10 de setiembre de 2024, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Yanina Tito Fernandez Baca
Primer Miembro – Titular



Milagros Pilar López Bocanegra
Segundo Miembro – Titular

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:00 horas del día 13 de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Yanina Ttito Fernandez Baca (Primer Miembro – Suplente) y Milagros Pilar López Bocanegra (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2 **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**.

En virtud de lo acordado en el Acta N.° 01, el presidente del comité de selección informa que el postor CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C, mediante correo electrónico comunicó la decisión de no reducir su oferta económica de los ítems 1; 2; 3 y 4.

Con relación a lo expuesto en el párrafo precedente, el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro”

En virtud de lo expuesto, el comité de selección acuerda lo siguiente:

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- 4.1** Conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitar la certificación de crédito presupuestario adicional necesario para poder otorgar la buena pro de los ítems 1; 2; 3 y 4.
- 4.2** Autorizar al presidente del comité de selección realizar las gestiones conforme lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.3** Postergar el calendario del procedimiento de selección hasta terminadas las gestiones para certificación de crédito presupuestario adicional (de corresponder).

Siendo las 13:00 horas del 13 de setiembre de 2024, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Yanina Ttito Fernandez Baca
Primer Miembro – Suplente



Milagros Pilar López Bocanegra
Segundo Miembro – Titular

“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 14:00 horas del día 25 de setiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Rosana Claudia Fernández Baca (Primer Miembro – Titular) y Milagros Pilar López Bocanegra (Segundo Miembro – Titular), a efectos de continuar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2 **“SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIÁLISIS EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO”**.

Iniciando la sesión, el presidente del comité de selección hace de conocimiento a los miembros del comité de selección que conforme a lo acordado en el Acta N.º 02, se procedió a solicitar el crédito presupuestario adicional para poder otorgar la buena pro a la oferta que supera el valor estimado.

Mediante MEMORANDO N° 852-2024-SIS-FISSAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y presupuesto emite **opinión presupuestal favorable** para la contratación del servicio de atención ambulatoria integral del paciente con Enfermedad Renal Crónica estadio 5 en hemodiálisis en el departamento de Cusco, ítems 1; 2; 3 y 4, la cual se detalla en la Nota Informativa N° 118-2024-SIS-FISSAL/OPP-NGP; asimismo remite las Constancias de Previsión Presupuestaria N° 208; 209; 210 y 211.

Asimismo, mediante CARTA N° 2014-2024-SIS-FISSAL/OA, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración otorgamiento de la buena pro de los ítems 1, 2, 3 y 4 de la Adjudicación Simplificada - Homologación N°018-2024-SIS-FISSAL-2 “Servicio de atención ambulatoria integral del paciente con enfermedad renal crónica estadio 5 en hemodiálisis en el departamento de Cusco” toda vez que cuentan con crédito presupuestario disponible., en virtud de lo estipulado en el numeral 68.4 del Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

4.1 Habiéndose cumplido con lo establecido en el numeral 68.4 del Art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF¹, se otorga la buena pro de los ítems 1, 2 y 3 según se detalla a continuación:

¹ Art. 68.4 RLCE: “En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro”

ACTA N°03-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N°018-2024-SIS-FISSAL-2

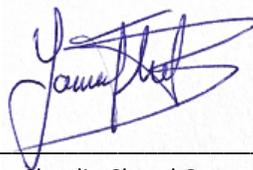
N.º Ítem	Detalle de Ítem	Cantidad de Pacientes	Nombre del Postor	Precio Unitario	Precio total
1	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS-CUSCO 24-1	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	S/374.30	S/ 5,255,172.00
2	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS-CUSCO 24-2	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	S/374.30	S/ 5,255,172.00
3	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS-CUSCO 24-3	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	S/374.30	S/ 5,255,172.00
4	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTEGRAL DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS-CUSCO 24-4	30	CENTRO DE DIALISIS KUSAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENKUS S.A.C	S/374.30	S/ 5,255,172.00

4.2 Publicar los resultados el procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

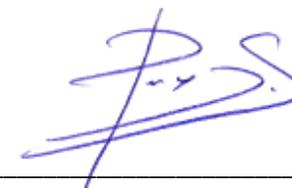
Siendo las 15:40 horas del 25 de setiembre de 2024, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Eder Cisneros Moya
Presidente – Titular



Rosana Claudia Chaud Covarrubias
Primer Miembro – Suplente



Milagros Pilar López Bocanegra
Segundo Miembro – Titular